

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 16 SET. 2008

VISTO la nota presentada por la Directora de la Escuela Provincial N° 13 "Alte Guillermo Brown", señora María del Carmen YARDÍN, DNI N° 17.440.043, de esta Ciudad; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitan la colaboración de esta Cámara Legislativa, en virtud que la Biblioteca de dicho establecimiento educativo cumple 25 años.

Que como objetivo para este Aniversario, y en el marco de la Feria del Libro que ya lleva 13 años ininterrumpidos desde su inicio, y teniendo como meta fundamental la lectura en el proceso de aprendizaje de los niños, es que se han propuesto la campaña "1000 libros para los chicos".

Que esta Presidencia ha accedido con dicho pedido, en virtud que este Poder Legislativo es padrino de dicha Biblioteca desde el año 1986, (Resolución de Cámara N° 24/86) y en carácter de contribución se le otorgue a la Institución, representada por la Directora de la misma, la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00) para la adquisición de libros para la Biblioteca.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente se encuadra en lo establecido en la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y sus Decretos reglamentarios.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR, en carácter de contribución, el pago de un monto de PESOS UN MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00), a la Directora de la Escuela Provincial N° 13 "Alte. Guillermo Brown" de esta Ciudad, señora María del Carmen YARDÍN, DNI N° 17.440.043, destinados a la adquisición de libros en el marco de la Campaña "1000 libros para los chicos" – 13° Edición Feria del Libro, y el 25 Aniversario de la Biblioteca de la Institución que apadrina este Poder Legislativo (Resolución de Cámara N° 24/86) y los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría Administrativa la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

278/08

*Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo*